

INFORME CONJUNTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2026 Y SOBRE EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2026- 2027 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

INFORME 47/26





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de julio de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD	7
2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO	12
3. ANÁLISIS DE LA AIREF	15
3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad	15
3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2026-2027	16
3.1.3. Previsiones sobre deuda 2026 y 2027	19
3.1.4. Previsiones AIREF de medio plazo 2026-2030.....	20
4. RECOMENDACIONES	24
4.1. Seguimiento de recomendaciones	24
4.2. Recomendaciones nuevas	24

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Comunidad Autónoma de Cantabria tiene que presentar un plan económico-financiero (PEF) por incumplimiento de la regla de gasto en 2025, que debe ser informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) antes de su aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF). De acuerdo con el *Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2025*¹ publicado el 2 de junio de 2026 por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la Comunidad Autónoma de Cantabria incumplió en 2025 la regla de gasto al crecer su gasto computable un 8,8 %, superando la tasa máxima de referencia del 3,2 %. Dado que no se aprobaron objetivos de estabilidad y de deuda para 2025, no hay pronunciamiento sobre estas reglas fiscales. En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la comunidad debe formular un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto y que debe someterse a informe de la AIReF antes de su aprobación por el CPFF.

Al mismo tiempo, la AIReF tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

La AIReF emite conjuntamente ambos informes, dada la coincidencia de su objeto e información de base. En ambos informes la AIReF analiza el cumplimiento en la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2026, y en

¹ [Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2025 \(junio 2026\)](#)

el informe sobre el PEF extiende el análisis a 2027. Utiliza para el análisis de los dos informes los mismos datos: las previsiones y medidas contenidas en el borrador de PEF de la comunidad remitido para informe, los últimos datos de ejecución publicados y otra información facilitada por la comunidad o disponible de otras fuentes. Se analizan las medidas contenidas en el plan y la información adicional remitida, su correlación con el escenario y evolución de recursos y empleos, y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales. Este análisis se encuadra en las previsiones de medio plazo para la comunidad elaboradas por la AIReF y actualizadas en este informe.

El Plan se presenta en un contexto de importante indefinición del marco fiscal que condiciona su elaboración y análisis. Como ya ocurrió el año pasado, si bien el Plan presentado debe dirigirse a la corrección de desviaciones y el cumplimiento de las reglas fiscales en 2026 y 2027, para estos años no hay objetivos aprobados de estabilidad y de deuda a la fecha. Únicamente están vigentes las tasas límite de la regla de gasto derivadas del informe de situación de la economía española 2025² y 2026³, que son del 3,5 % en 2026 y del 4 % en 2027. Por otro lado, no se ha definido la distribución o aplicación por subsectores y administraciones de la senda de crecimiento del gasto neto comprometida en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) para el total AA. PP. en aplicación del nuevo marco fiscal europeo. Todo ello dificulta la planificación a medio plazo y, por tanto, la elaboración y análisis del PEF que debería enmarcarse en ella.

² [Informe de situación de la economía española 2025](#)

³ [Informe de situación de la economía española 2026](#)

1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

En los años de aplicación de las actuales reglas fiscales, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha incumplido cinco veces el objetivo de estabilidad, cuatro la regla de gasto y ninguna el objetivo de deuda. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la Comunidad Autónoma de Cantabria ha incumplido el objetivo de estabilidad en 2013, 2014, 2015, 2016 y 2019; la regla de gasto en 2015, 2019, 2024 y 2025; y en ningún año el objetivo de deuda.

CUADRO 1. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2013-2025. CANTABRIA

Reglas fiscales	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (OEP)	x	x	x	x	✓	✓	x	Suspensión de las reglas fiscales				-	-
Regla de Gasto (RG)	✓	✓	x	✓	✓	✓	x					x	x
Objetivo de deuda (OD)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					-	-
Distancia al OEP ⁽¹⁾ informes cumplimiento objetivos	-0,1%	-0,7%	-0,9%	-0,8%	0,2%	0,1%	-0,5%					-	-
Distancia en RG ⁽²⁾ informes cumplimiento objetivos	-3,2%	-2,7%	5,4%	-1,7%	-1,8%	-0,1%	4,2%					4,9%	5,6%
Distancia al OD ⁽³⁾ informes cumplimiento objetivos	0,6%	0,3%	0,0%	0,5%	0,1%	0,1%	0,1%					-	-

⁽¹⁾ En el caso OEP: signo + supone margen, signo – supone desviación

⁽²⁾ En el caso RG: signo + supone desviación, signo – supone margen

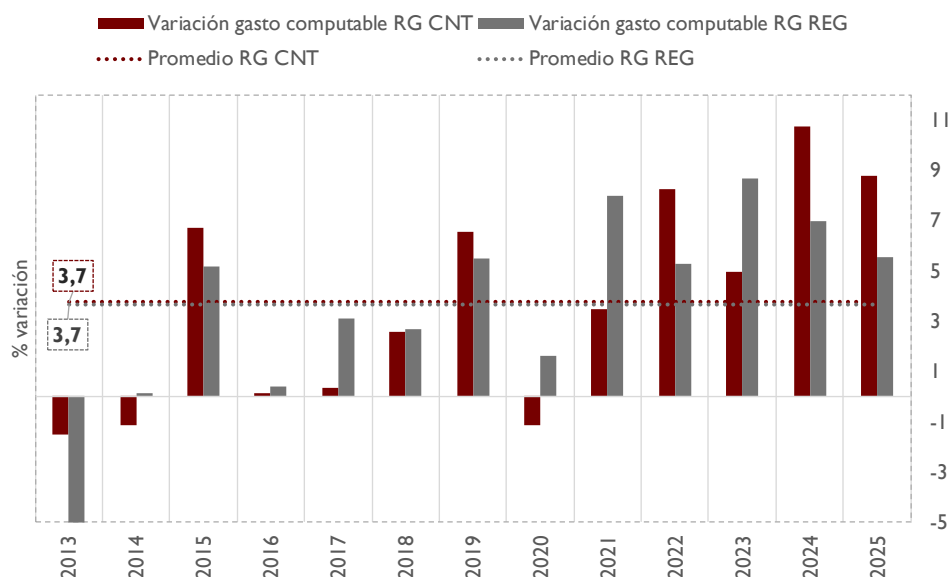
⁽³⁾ En el caso OD: signo + supone margen, signo – supone desviación

* En 2024 y 2025 no se aprobaron objetivos de estabilidad y deuda

Fuente: MINHAC

El gasto computable a efectos de la regla de gasto ha crecido un 3,7 % de promedio anual en Cantabria desde 2013, en línea con la media de comunidades. En el periodo 2013 -2025, el crecimiento promedio del gasto computable considerado en el cálculo de la regla de gasto nacional ha sido del 3,7 %, similar al del subsector. En siete de los 13 años considerados, el crecimiento del gasto computable en la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido inferior al del subsector.

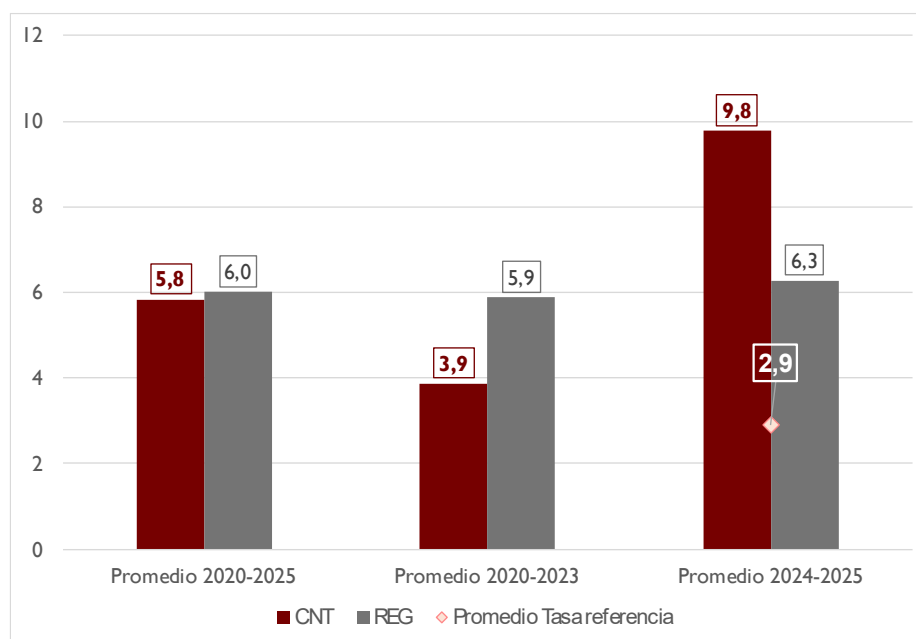
GRÁFICO 1. CRECIMIENTO DEL GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL 2013-2025.
CANTABRIA Y SUBSECTOR CC. AA. (% VARIACIÓN ANUAL Y PROMEDIO)



Fuente: MINHAC

El promedio de crecimiento del gasto computable ha sido inferior en Cantabria al de la media en los años de suspensión de reglas y superior en los dos años de reactivación. En el periodo 2020-2025, el gasto computable en Cantabria ha crecido en promedio ligeramente por debajo del promedio del subsector. En el periodo 2020-2023, el promedio de crecimiento en la comunidad fue del 3,9 %, por debajo del promedio del subsector que se situó en el 5,9 %; en los años de reactivación de reglas ha sido del 9,8 %, superior al 6,3 % de la media del subsector.

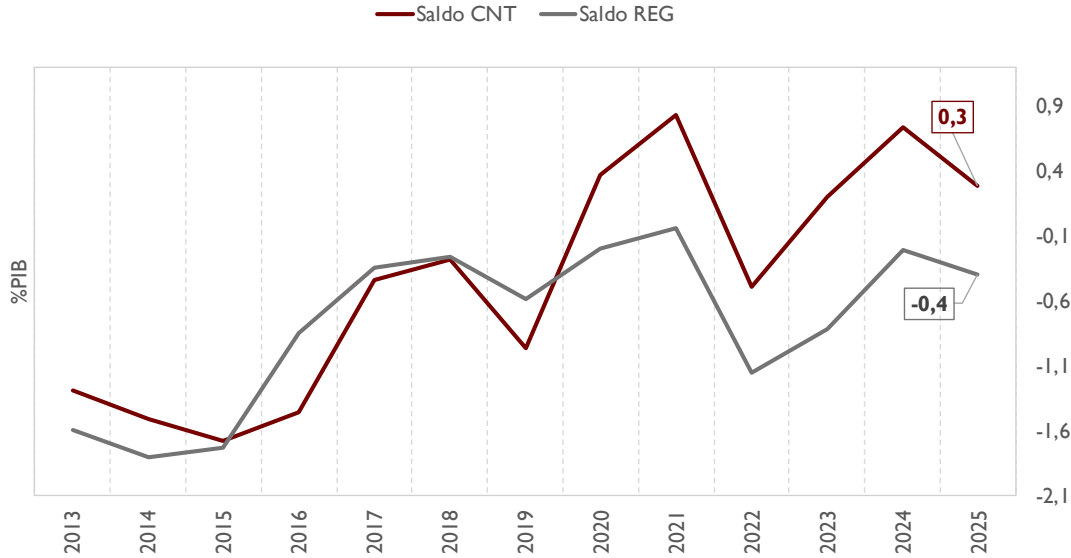
GRÁFICO 2. PROMEDIOS DE CRECIMIENTO DEL GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL 2020-2025, DISTINGUIENDO PERIODOS 2020-2023 Y 2024-2025. CANTABRIA Y SUBSECTOR CC. AA. (%)



Fuente: MINHAC

Por otro lado, el saldo de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha mejorado en 1,6 puntos de PIB desde 2013. De dicha mejora, cinco décimas se deben a la reducción del gasto en intereses. El saldo de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha pasado de un déficit del 1,3 % del PIB en 2013 hasta un superávit del 0,3 % del PIB en 2025, siete décimas mejor que el saldo del subsector este año. Tras alcanzar un déficit máximo del 1,7 % del PIB en 2015, el déficit de la comunidad se ha ido reduciendo progresivamente hasta generar superávits, presentando repuntes puntuales en 2019 y 2022. En el periodo 2023-2025 se han recuperado los saldos positivos, alcanzando el 0,7 % del PIB en 2024 y el 0,3 % del PIB en 2025.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2013-2025. CANTABRIA Y SUBSECTOR CC. AA. (% PIB)



Fuente: MINHAC

Dichos resultados se han alcanzado con un crecimiento promedio de recursos y empleos inferior al del subsector. De 2013 a 2025 los empleos no financieros de la comunidad han crecido en promedio un 3,9 %, y los recursos un 4,7 %. En cuanto a los recursos netos, la variación media de los ingresos del sistema de financiación transferidos desde el Estado ha sido del 5,1 %, y 3,5 % en el resto de los recursos. Los empleos netos no asociados al PRTR han pasado del 19,6 % del PIB en 2013 al 19 % del PIB en 2025, mientras que los recursos sin PRTR han pasado del 18,3 % del PIB en 2013 al 19,2 % del PIB en 2025.

CUADRO 2. PROMEDIO DE CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS Y EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2025. CANTABRIA Y SUBSECTOR CC. AA.

	Cantabria	Subsector CCAA
Empleos netos sin PRTR	3,9	4,8
Recursos netos sin PRTR	4,7	5,6
Recursos SFA netos	5,1	5,6
Otros recursos	3,5	5,5

Fuente: MINHAC y AIR^{ef}

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN RECURSOS NETOS SIN PRTR 2013-2025. CANTABRIA Y SUBSECTOR CC. AA. (% PIB)

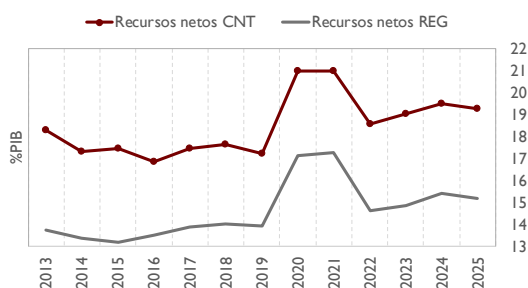
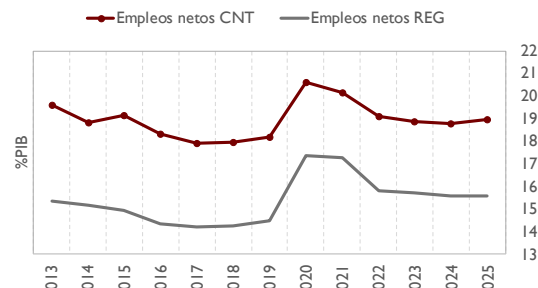


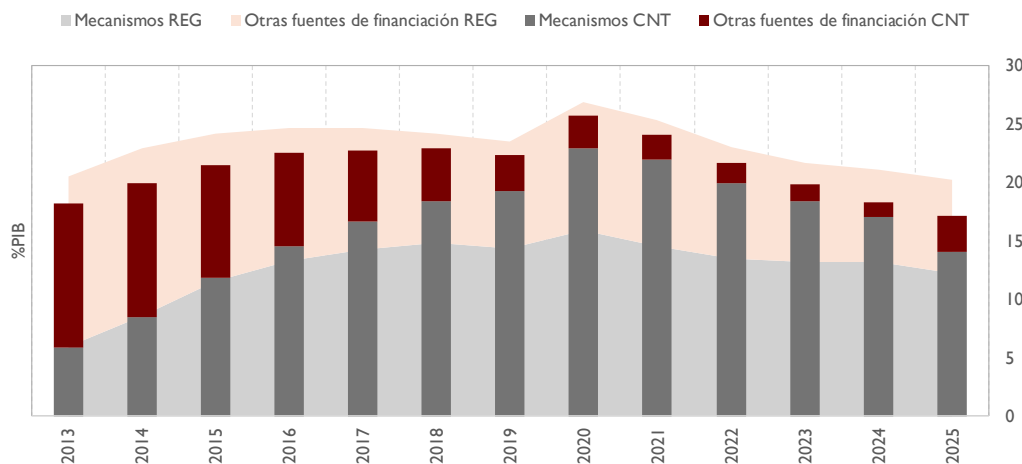
GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2025. CANTABRIA Y SUBSECTOR CC. AA. (% PIB)



Fuente: MINHAC y AIReF

Desde 2014 la Comunidad Autónoma de Cantabria ha mantenido su deuda en niveles superiores al 20%, situándose por debajo de esta cifra a partir de 2023. En 2025 la deuda de la comunidad alcanza el 17,2 % del PIB regional, un punto por debajo de la de 2013. La comunidad se financia fundamentalmente a través de los mecanismos de financiación del Estado que representan en 2025 un 82 % de la deuda. Esta financiación ha ido aumentando progresivamente desde 2013 alcanzando un máximo del 93 % en 2024.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DEUDA 2013-2025. CANTABRIA Y SUBSECTOR CC. AA. (% PIB)



Fuente: Banco de España

Si Cantabria hubiera cumplido la regla de gasto en 2024 y 2025, la deuda se situaría en el 13,8 % del PIB al cierre de 2025. Si el gasto computable hubiera crecido un 2,6 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, el superávit hubiera sido el 2 % del PIB en 2024, 1,3 puntos del PIB mejor al observado, y en 2025 alcanzaría el 2,4 % del PIB, 2,1 puntos del PIB mejor, lo que supondría una reducción de la deuda equivalente a 3,4 puntos del PIB al final del periodo.

2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El PEF de la Comunidad Autónoma de Cantabria recoge los apartados exigidos en el artículo 21 de la LOEPSF, pero presenta deficiencias. El plan se estructura en varios apartados identificados con el contenido mínimo que, de acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, debe contener el plan: explicación de las causas del incumplimiento, escenario tendencial, descripción y cuantificación de las medidas de ingresos y gastos y previsiones macroeconómicas. No obstante, el contenido resulta deficiente en determinados aspectos. En primer lugar, la comunidad manifiesta en el plan que no considera necesario incorporar medidas concretas de corrección. Incorpora las rebajas fiscales adoptadas por la ley de medidas de 2026 que afectan a los ingresos de este año y de 2027, así como acuerdos retributivos en sanidad y educación con impactos hasta 2029. Aunque recoge el posible impacto positivo en el gasto de 2026 de la prórroga presupuestaria, ello supone un mayor gasto equivalente en 2027 y no se justifica adecuadamente la valoración de dicho impacto. Tampoco se concretan o explican otras circunstancias que puedan sustentar el crecimiento moderado de los empleos previstos por la comunidad tanto en 2026 como en 2027, considerando que los factores explicativos de la desviación de 2025 se replicarán en gran parte en los ejercicios siguientes. Por otro lado, respecto al análisis de sensibilidad, sería deseable un mayor grado de detalle sobre los datos que soportan la evaluación del impacto requerido en el análisis.

De acuerdo con el PEF, el incumplimiento de la regla de gasto en 2025 se explicaría por un conjunto de factores, entre los que destacan el incremento de los gastos de personal y la evolución alcista del gasto sanitario. El PEF de la Comunidad Autónoma de Cantabria señala como causas de la desviación registrada en la regla de gasto de 2025 el incremento experimentado por el gasto del personal, ya sea por la vía del incremento de las cotizaciones sociales, la actualización retributiva general, por la actualización del contrato programa con la Universidad de Cantabria y los

centros privados concertado o por el incremento del salario mínimo interprofesional. Además, señala el crecimiento del gasto sanitario en centros hospitalarios y en recetas médicas alcanzando el 10% anual y, en menor medida el crecimiento del gasto relativo a las ayudas de dependencia. También se refiere a la ejecución de determinados proyectos estratégicos, cuyo avance ha supuesto un gasto de capital sensiblemente superior al del ejercicio anterior. Por último, menciona las rebajas fiscales adoptadas, que tendrán un impacto permanente en la recaudación y, por consiguiente, corrigen al alza el gasto computable.

El Plan prevé un crecimiento del gasto computable del 3,3 % en 2026 y del 4 % en 2027 alcanzando un superávit del 0,3 % y del 0,1 % del PIB para 2026 y 2027 respectivamente. El plan presentado por la comunidad actualiza las previsiones de cierre de 2026 y 2027 facilitadas en los planes presupuestarios a medio plazo analizados en los informes de la AIReF de presupuestos iniciales⁴ y de seguimiento del plan fiscal estructural⁵. Estima alcanzar un superávit de tres décimas en 2026 y de una décima en 2027, bajo un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto dentro de los límites respectivos del 3,5 % y 4 % respectivamente.

El PEF recoge las medidas de ingresos comunicadas para informes anteriores, y adopta medidas nuevas, con un impacto neto positivo en los ingresos y en la regla de gasto de 2026, y negativo en 2027. La comunidad tiene aprobadas medidas nuevas en IRPF y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado (ITPAJD). El aumento de las deducciones del IRPF impactará en la regla de gasto de 2027 al afectar a la renta de 2026 que se recauda al año siguiente. Adicionalmente, la rebaja de tipos impositivos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado (ITPAJD) supondrá una disminución de la recaudación por un millón de euros en 2026 y otro millón más en 2027. Por otra parte, las medidas comunicadas en informes anteriores tendrán un efecto neto positivo en 2026: la modificación de la tasa de gestión final de residuos urbanos y de los precios públicos por la recogida y transporte de residuos urbanos van a suponer mayor recaudación de 3,5 millones de euros; y la modificación en la bonificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones implicará una minoración de un millón de euros.

El Plan incorpora nuevas medidas de incremento de gasto y mantiene las de informes anteriores, y valora el impacto de la prórroga presupuestaria con efecto positivo en 2026 y negativo en 2027. La comunidad ha alcanzado un

⁴ [Informe sobre los presupuestos iniciales 2026 de la Comunidad Autónoma de Cantabria](#)

⁵ [Informe de seguimiento 2026 del PFEMP 2025-2028. Cantabria](#)

acuerdo de mejora retributiva del personal docente no universitario que supondrá un mayor gasto de 14 millones de euros en 2026 y 4 millones adicionales en 2027. También ha adoptado una medida para mejorar y regularizar la carrera profesional del personal del Servicio Cántabro de Salud (SCS) que, previsiblemente, incrementará el gasto de 2026 en 8 millones de euros. De este importe, 4,4 millones de euros se consolidarán en 2027. Por último, se mantienen otras medidas retributivas comunicadas por la comunidad en informes anteriores como la adecuación retributiva del SCS que supone 4 millones de euros adicionales en 2026 y en 2027, y el complemento por la atención continuada en IT en el SCS valorado en 2 millones en 2026. Por otro lado, considera en 2026 el ahorro por la no reiteración de la adquisición de inmuebles efectuada en 2025. Junto a estas actuaciones concretas, la comunidad estima que la prórroga presupuestaria de los primeros meses del año habrá supuesto un menor gasto en 2026 de 35 millones de euros que, en sentido contrario, incrementará el gasto de 2027.

3. ANÁLISIS DE LA AIREF

3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad

El escenario macroeconómico considerado en el PEF de la comunidad es el de referencia previsto por el Gobierno en el Informe de situación de la economía española 2026. Dicho escenario toma como base las previsiones del Gobierno incluidas en el Informe de situación de la economía española 2025, actualizadas para el año 2026 con las del Informe de progreso anual 2026. Con posterioridad a la remisión de este escenario, el Gobierno aprobó el Informe de situación de la economía española 2026, cuyas previsiones fueron avaladas por la AIREF (Informe 42/26), que contemplan tasas de variación superiores a las del escenario utilizado en el PEF de la comunidad. Atendiendo a los intervalos de previsión de la AIREF, las previsiones contenidas en el PEF de la comunidad se situarían en el extremo superior del rango central (cerca del percentil 60).

CUADRO 3. COMPARATIVA DE PREVISIONES DE VARIACIÓN DEL PIB NOMINAL DE CANTABRIA Y DE LA AIREF (%)

		2026	2027
PIB comunidad		5,4	5,0
PIB España Informe de Situación 2026		5,5	5,0
PIB AIREF	20	3,6	2,9
	30	4,1	3,5
	40	4,6	4,0
	Central	5,0	4,5
	60	5,4	5,0
	70	5,8	5,5
	80	6,3	6,2

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y AIREF

En el apartado sobre el análisis de sensibilidad del PEF se evalúa el impacto de un crecimiento del PIB nominal un punto porcentual inferior al previsto en 2026 y 2027 en los ingresos y los gastos, así como sobre el déficit y la deuda.

La narrativa detalla los efectos, distinguiendo en el caso de los ingresos entre aquellos procedentes del sistema de financiación autonómico y los procedentes de los tributos propios y cedidos, si bien sería deseable la presencia de los cuadros de datos en que se apoya.

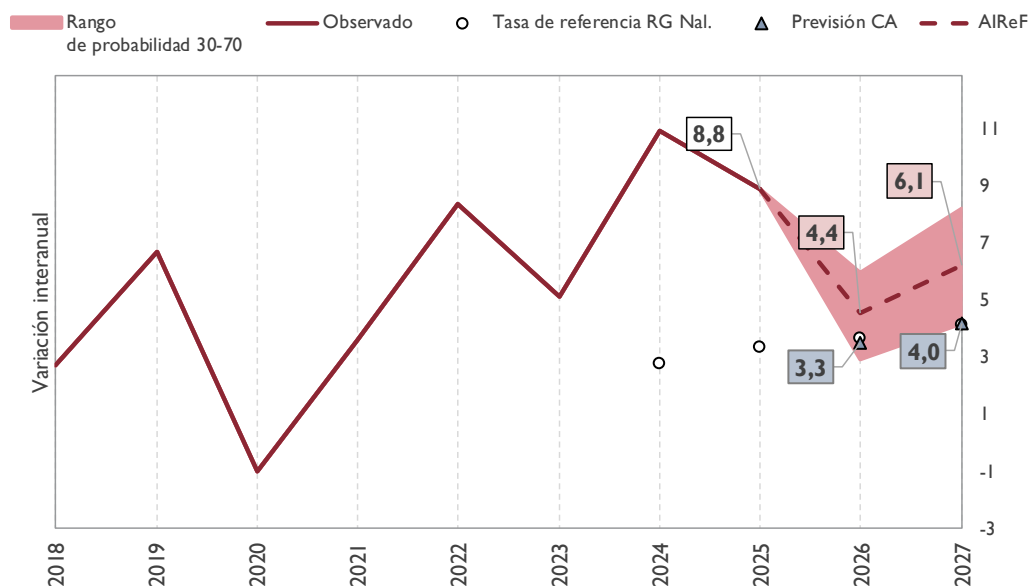
3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2026-2027

La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá en la Comunidad Autónoma de Cantabria por encima de la tasa de referencia en 2026 y 2027. Las estimaciones actuales de la AIReF incorporan el efecto esperado de las medidas recogidas en el PEF para las que existe información suficiente, el incremento de la aportación estatal al gasto de dependencia en virtud del nuevo Real Decreto-ley 17/2026 -bajo el supuesto de que no genera un gasto adicional en la comunidad-, el análisis de los datos de ejecución a la fecha y otra información disponible. De acuerdo con ello, el gasto computable crecerá en la Comunidad Autónoma de Cantabria un 4,4 % en 2026, superando la tasa de referencia del 3,5 %, y un 6,1 % en 2027, por encima del límite del 4 %.

Según las previsiones de la AIReF, la comunidad alcanzará un superávit del 0,3 % y del 0,9 % del PIB en 2026 y 2027 respectivamente. En 2026 mantendrá el superávit del 0,3 % del PIB registrado en 2025 con un mayor nivel de recursos y empleos. El aumento de los recursos del sistema y de la aportación estatal al sistema de dependencia, junto a la transferencia del nuevo impuesto temporal sobre márgenes de intereses y comisiones permite absorber el incremento de gasto previsto en la comunidad. En 2027 mejorará seis décimas sobre el cierre de 2026 principalmente por el incremento esperado de los recursos del sistema de financiación y la aportación estatal adicional al gasto en dependencia - de nuevo bajo el supuesto de que no hay un aumento paralelo en la aportación de la comunidad-. La mejora en los ingresos permite absorber el aumento en los empleos no asociados al PRTR, condicionado en buena parte por el aumento de los salarios derivado del Acuerdo marco general y de las medidas adoptadas por la comunidad.

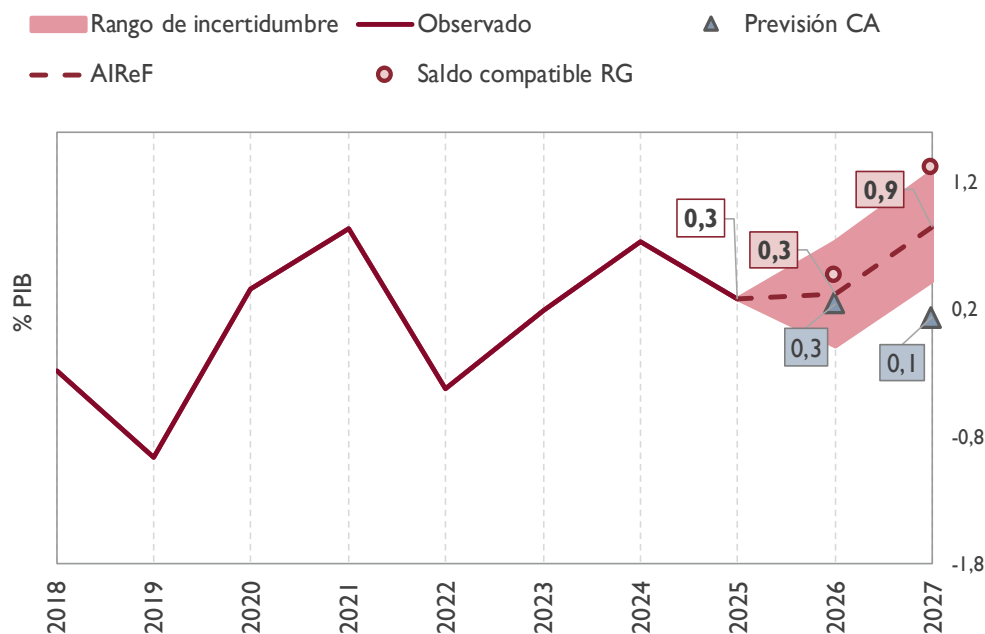
Bajo las estimaciones de ingresos de la AIReF, el cumplimiento de la regla de gasto en los dos años mejoraría cuatro décimas de PIB el saldo al cierre de 2027. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales en los dos años requeriría medidas adicionales a las recogidas en el Plan que permitirían mejorar el saldo dos décimas en 2026 y dos adicionales en 2027.

GRÁFICO 7. PREVISIONES CRECIMIENTO GASTO COMPUTABLE RG 2026-2027. CANTABRIA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de Cantabria

GRÁFICO 8. PREVISIONES CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SALDO COMPATIBLE CON CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO 2026-2027. CANTABRIA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de Cantabria

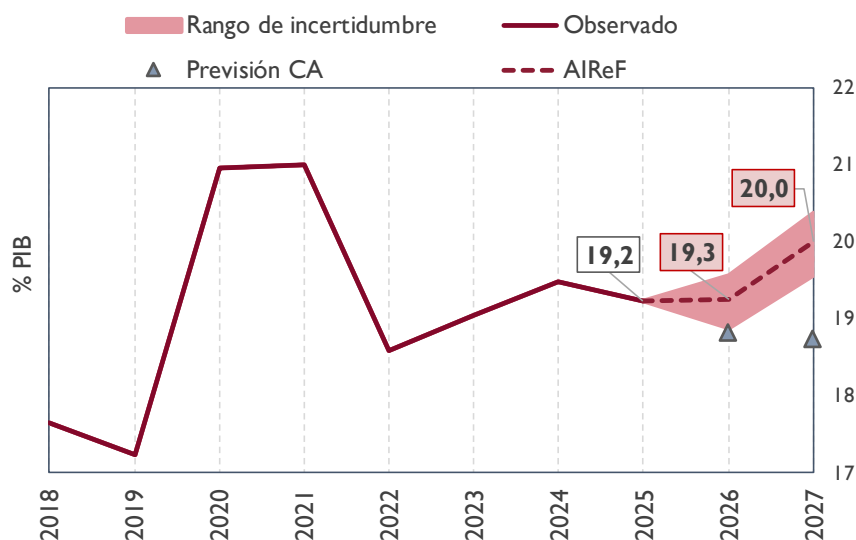
Las discrepancias entre el escenario de la AIReF y las previsiones del PEF se manifiestan en la evolución esperada de los empleos y de los recursos. Tanto en 2026 como en 2027, la comunidad estima un crecimiento inferior al previsto por la AIReF de los empleos no asociados al PRTR en los que mantiene una proporción similar de gastos excluidos de la regla, principalmente en los gastos financiados por otras AA. PP., alcanzando un crecimiento inferior del gasto computable. En 2027, adicionalmente, las previsiones de la comunidad no recogen el impacto negativo de la rebaja en el IRPF que trasladan a un ejercicio posterior. Además, la comunidad prevé un escenario de ingresos para 2027 más pesimista que el estimado por la AIReF en ambos años. Registra en 2026 una caída de los ingresos impositivos en su conjunto y evoluciones más moderadas a las del escenario de la AIReF de otros ingresos. En 2027, prevé un crecimiento de los recursos del sistema de financiación del 3%, frente al estimado por la AIReF, del 10%. Todo ello determina las diferencias en las previsiones de saldo.

CUADRO 4. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2026-2027. CANTABRIA (MM€ Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Cantabria	RG 2025 (A)	Prev AIReF RG 2026	Prev AIReF RG 2027	Prev PEF RG 2026	Prev PEF RG 2027
Empleos	3,7	3,8	3,9	3,7	3,8
Exclusiones	0,6	0,5	0,4	0,5	0,4
Intereses	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
Gastos financiados por la UE	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	0,4	0,4	0,3	0,4	0,2
Transferencias a CCLL por SF	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	3,2	3,3	3,5	3,3	3,4
Medidas de ingresos	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable corregido de medidas	3,2	3,3	3,5	3,3	3,4
Tasa variación regla de gasto (%)	8,8	4,4	6,1	3,3	4,0

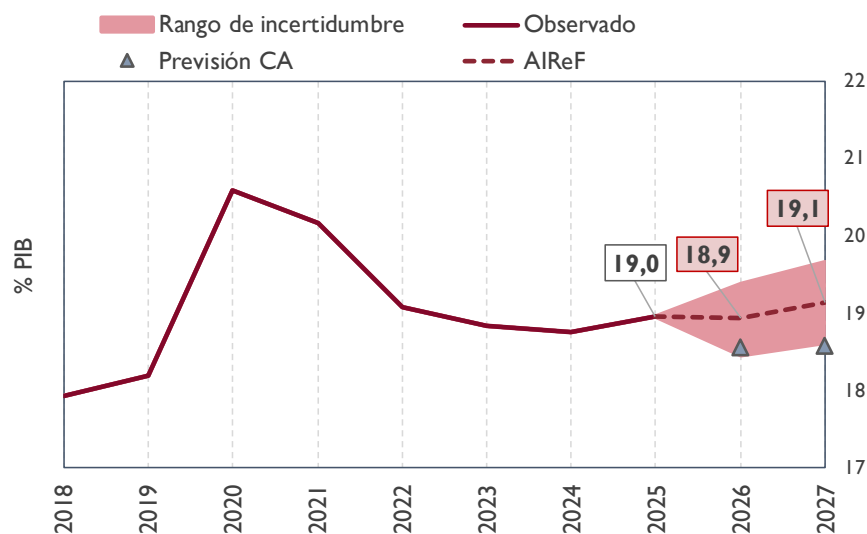
Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de Cantabria

GRÁFICO 9. PREVISIONES RECURSOS NETOS SIN PRTR 206-2027. CANTABRIA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de Cantabria

GRÁFICO 10. PREVISIONES EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2026-2027. CANTABRIA (% PIB)



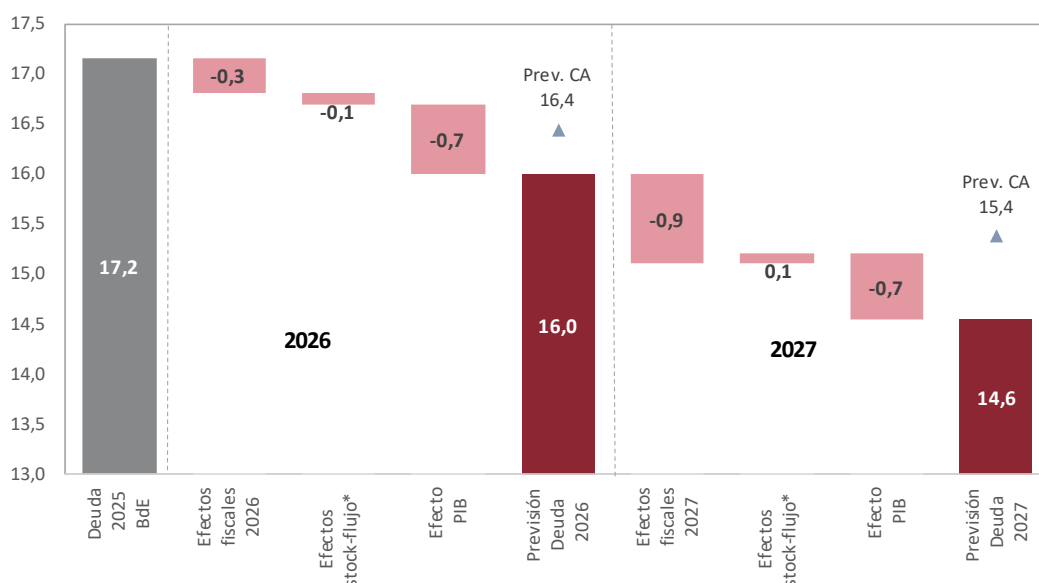
Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de Cantabria

3.1.3. Previsiones sobre deuda 2026 y 2027

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma de Cantabria alcanzará el 14,6 % del PIB en 2027. Partiendo de un 17,2 % en 2025, la ratio deuda/PIB descendería más de dos puntos y medio debido a los superávits previstos y al crecimiento del PIB. La comunidad prevé niveles

de endeudamiento superiores en 2026 y 2027, debido a las diferencias en las previsiones de saldo.

GRÁFICO 11. PREVISIONES EVOLUCIÓN DEUDA 2026-2027. CANTABRIA (% PIB)



*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España y AIReF

3.1.4. Previsiones AIReF de medio plazo 2026-2030

La AIReF enmarca el análisis del PEF en su escenario a medio plazo. La AIReF considera imprescindible que la elaboración del PEF y el diseño de las medidas contenidas en él se enmarque en una planificación a medio plazo. En consecuencia, la AIReF ha actualizado con la nueva información disponible el escenario a medio plazo recogido en el pasado Informe de 14 de mayo sobre el seguimiento del PFEMP⁶.

En el medio plazo, la AIReF advierte en la Comunidad Autónoma de Cantabria riesgo de desviación en la regla de gasto nacional en 2028 y 2029, y un promedio de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos superior al del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de Cantabria un 5,3 % en 2028 y un 4,6 % en 2029, superando los actuales límites del 3,8 % y 3,6 %. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de

⁶ [Informe de seguimiento 2026 del PFEMP 2025-2028. Cantabria](#)

ingresos a efectos de la regla de gasto europea crecerá en la comunidad una media del 5,9 % en el periodo 2025-2028, superior al 3,4 % del PFEMP.

CUADRO 5. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030. CANTABRIA (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Cantabria	Cierre 2025(A)	Previsión AIREF	Previsión AIREF	Previsión AIREF	Previsión AIREF	Previsión AIREF
	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
Empleos (sin PRTR)	6,9	4,3	5,6	4,5	4,2	4,0
Gasto computable regla de gasto nacional	8,8	4,4	6,1	5,3	4,6	
Gasto computable marco europeo	8,4	4,3	5,8	5,0	4,2	3,8

Fuente: MINHAC y AIReF

La Comunidad Autónoma de Cantabria alcanzaría un superávit del 0,8 % del PIB en 2030 sin cambios en las medidas previstas. La AIReF estima que los recursos de la comunidad aumentarán su peso en el PIB progresivamente hasta situarse en el entorno del 20,3 % en 2030. Este perfil se explica por el crecimiento esperado de los recursos ligados al sistema de financiación, que ganarán peso a lo largo del periodo, la mayor aportación estatal de dependencia y la evolución de los fondos europeos según su senda financiera. En 2029 se reducirán las transferencias del Estado por la finalización del periodo de vigencia del impuesto temporal sobre márgenes y comisiones. Al mismo tiempo, los empleos, presentarían también una senda creciente en peso PIB a partir de 2026, condicionados en el medio plazo por los incrementos salariales acordados, la evolución del gasto asociado al envejecimiento de la población, y la ejecución de fondos europeos y otras transferencias condicionadas. Esta evolución implica que el superávit de la comunidad alcanzará el 0,8 % de PIB en 2030.

CUADRO 6. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2026-2030. CANTABRIA (% PIB)

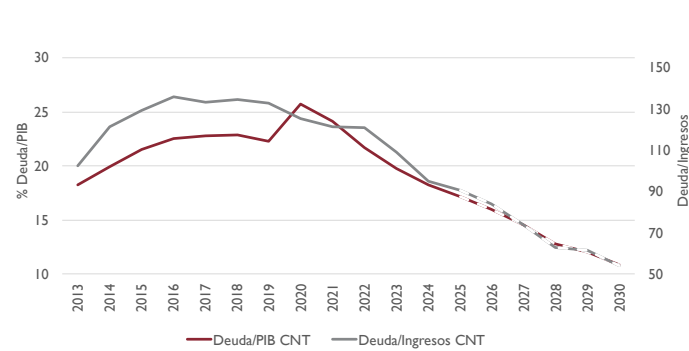
Comunidad Autónoma de Cantabria	Cierre 2025 (A) % PIB	Previsión AIREF 2026 % PIB	Previsión AIREF 2027 % PIB	Previsión AIREF 2028 % PIB	Previsión AIREF 2029 % PIB	Previsión AIREF 2030 % PIB
Recursos netos sin PRTR	19,2	19,3	20,0	20,2	20,2	20,3
SFA neto	14,3	14,3	15,2	15,5	15,7	15,8
EAC netas	13,3	13,7	14,1	14,4	14,5	14,8
Liquidación neta	1,0	0,6	1,1	1,1	1,2	1,1
ITPAJD	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9
ISD	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros recursos	3,4	3,5	3,4	3,3	3,2	3,2
Empleos netos sin PRTR	19,0	18,9	19,1	19,3	19,4	19,5
Consumos intermedios	4,0	3,9	3,9	4,0	4,0	4,1
Remuneración asalariados	8,4	8,3	8,4	8,5	8,5	8,4
Transf sociales en especie	2,7	2,7	2,7	2,7	2,8	2,8
Intereses	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros empleos corrientes	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5
Empleos capital	2,2	2,2	2,3	2,4	2,4	2,4
Cap/nec financiación	0,3	0,3	0,9	1,0	0,8	0,8
PIB	18.731	19.556	20.433	21.220	21.960	22.731

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma de Cantabria se situará en torno al 11 % del PIB en 2030. Se mantendrá la tendencia descendente de la ratio de deuda debido a los superávits previstos y al crecimiento del PIB, bajo un escenario normativo en el cual los excesos de financiación se compensan en el ejercicio siguiente y en el que no se ha incorporado el posible impacto de la condonación de deuda anunciada para las CC. AA. La carga de intereses mantendrá su peso en el PIB regional hasta 2030. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC. AA.⁷

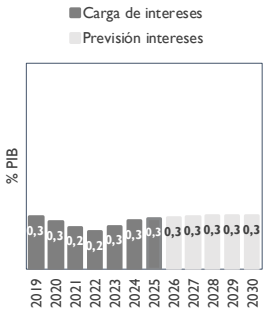
⁷ [Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

GRÁFICO 12. PREVISIONES DE DEUDA DE CANTABRIA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 13. PREVISIÓN DE INTERESES DE CANTABRIA (% PIB)



Fuente: MINHAC y AIReF

4. RECOMENDACIONES

4.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe sobre los presupuestos iniciales de 2026 publicado el 15 de abril, la AIReF apreció que se mantenía, aunque mitigado, el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026 por lo que se instó a la comunidad a *adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional en 2026*.

En la respuesta a la recomendación formulada, la comunidad manifestó su intención de cumplir la recomendación, para lo cual planteaba priorizar inversiones y proyectos plurianuales, promover la contratación centralizada o basada en acuerdos marco, iniciar la evaluación de políticas públicas que promuevan el uso eficaz y eficiente de los recursos, y adoptar medidas contables de cara al cierre del 2026.

La AIReF considera que, a pesar del compromiso manifestado, la comunidad no ha seguido la recomendación de la AIReF. El PEF presentado incorpora diversas medidas de gasto que implican crecimientos salariales significativos en los ámbitos educativos y sanitarios, además de rebajas fiscales en IRPF e ITPAJD, lo cual acentúa los riesgos de desviación.

4.2. Recomendaciones nuevas

Con el análisis actual del PEF se mantiene el riesgo apreciado en 2026 y en 2027, ligeramente moderado por el efecto positivo de la nueva financiación estatal de dependencia. Las medidas recientemente aprobadas y previstas por la comunidad dificultan su corrección. La AIReF estima en 2026 un crecimiento del gasto computable del 4,4 % superior a la tasa del 3,5 % y del 6,1 % en 2027, por encima del límite del 4 %. Por otra parte, bajo las perspectivas de medio plazo pueden producirse desviaciones en el futuro: incumplimiento en 2028 y 2029 de la regla de gasto nacional (5,3 % y 4,6 % previstos sobre los límites del 3,8 % y 3,6 % respectivos), y un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos por encima del comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA. PP.

Como conclusión, dada la ejecución del gasto a la fecha y el impacto negativo de las medidas adoptadas por la comunidad, se mantiene el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026 y 2027. El PEF de la Comunidad Autónoma de Cantabria no contiene medidas correctivas ni elementos que sustancien la corrección de la desviación en el ejercicio y el siguiente y mantengan el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. En consecuencia, la AIReF **recomienda a la Comunidad Autónoma de Cantabria que:**

-
- 1. Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando su contenido, valoración y calendario de implementación.***
-

Presidenta de la AIReF



Inés Olondriz de Moragas